

17576

10 P 7 41 SECCIÓN 1ª Nº 7566
LAS CONDES, 31 DIC 2020

14959

OFICINA DE PARTES

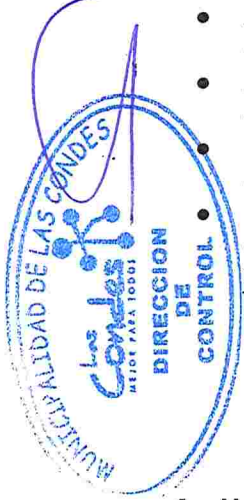
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 8070 de fecha 20 noviembre 2018, que reglamenta el otorgamiento de subvenciones y aportes bajo la modalidad de Fondos Concursables y Subvenciones Directas;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 6386 de fecha 21 octubre 2019 que modifica el decreto Nº 8070 de fecha 20 noviembre 2018;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 7443 de fecha 06 diciembre 2019 que aprueba las bases de postulación a Fondos Concursables año 2020;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2993 de fecha 12 mayo 2020 que modifica el decreto Nº 7443 de fecha 06 diciembre 2019;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 7557 de fecha 09 diciembre 2019 que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2020;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 8075 de fecha 31 de diciembre de 2019 que pone en vigencia el programa Fondos para el mejoramiento en la Comunidad 2020;3
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2673 del 24 de abril de 2020, que autoriza una subvención al "Club Deportivo Tenis de Mesa Santa Zita";
- Proyecto presentado por el "Club Deportivo Tenis de Mesa Santa Zita" denominado "Tenis de mesa Unión de Comunas y Generaciones", que se adjunta;
- Acuerdo Nº 33-B/2020 de la 1024ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 23 de enero de 2020;
- Acuerdo Nº 285/2020 de la 1055ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 03 de diciembre de 2020;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2175 del 30 de marzo de 2020 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde;
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695.

DECRETO:

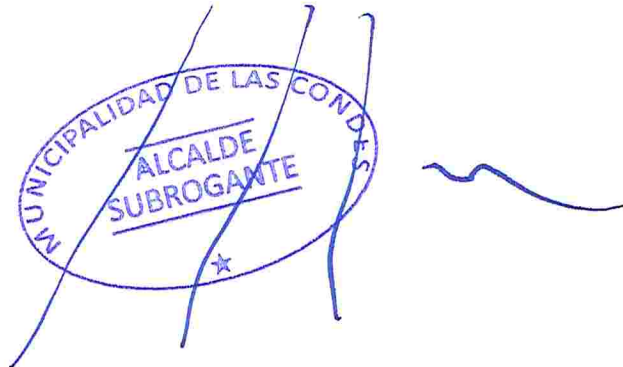
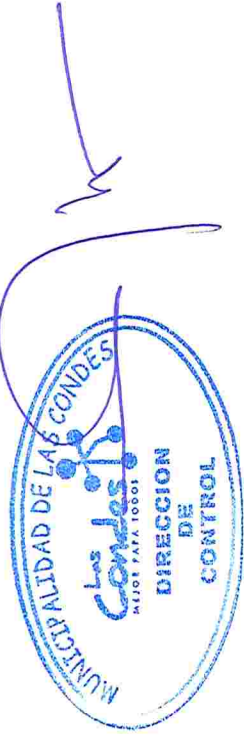
1.- MODIFÍCASE el proyecto presentado por el Club Deportivo Tenis de Mesa Santa Zita, Rol Único Tributario Nº 65.166.561-2, denominado "Tenis de mesa Unión de Comunas y Generaciones", por la suma de \$2.000.000 (Dos millones trescientos mil pesos), autorizado mediante decreto Alcaldicio Nº 2673 de fecha 24 de abril de 2020, en el siguiente sentido;

- 1- Se destinará del ítem "otros gastos" a "materiales de trabajo" un monto de \$500.000.- para adquirir implementos que les permita tener un stock de materiales a sus jugadores, tales como pelotas, gomas, pegamento y redes.



2.- En todo lo no modificado manténgase vigente todo lo dispuesto en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2673 del 24 de abril de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- DECOM
- Secretaría Municipal (con antecedentes)
- Contraloría Municipal (con antecedentes)
- Departamento de Finanzas (dos copias)
- Departamento de Proyectos de Inversiones en la Comunidad
- **Club Deportivo Tenis de Mesa Santa Zita**
- Oficina de Partes

ca